

Escala Crítica/Columna diaria

* Información rápida sin contexto, eje del conflicto vs privado
político vs acciones legales

* Clave del litigio INE-Morena: público
* Desencuentro: discurso

Víctor M. Sámano Labastida

CON LOS sucesos de alto impacto, explica el sociólogo francés Pierre Bourdieu, “aparece el pensador rápido (fast thinker) que -sin el contexto adecuado del hecho- tergiversa las cosas. El pensador rápido, sin detenerse a contextualizar, es capaz de dar una respuesta elocuente a cualquier pregunta, pero no hay garantía de que la elocuencia lleve exactitud”.

Es parte inevitable de la cobertura mediática en tiempo real, pero también es fuente de frivolidad y malentendidos. Hay enfrentamientos mediáticos que pueden evitarse, con el procesamiento de los hechos en contexto y a un ritmo menos acelerado.

El periodista inglés Carl Honore, citado aquí por sus argumentos contra la prisa moderna, describe: “En vez de pensar profundamente o dejar que una idea se cueza a fuego lento en el fondo de la mente, ahora gravitamos de manera instintiva hacia el sonido más cercano. (...) Las lumbreras que están en el estudio realizan análisis inmediatos de los acontecimientos en el mismo momento en que se producen. Con frecuencia, sus percepciones están equivocadas, pero eso apenas importa hoy: en el país de la velocidad, el hombre que tiene la respuesta inmediata es el rey”.

El preámbulo, amable lector, es para referirnos al choque INE-MORENA y el Fideicomiso “Por los demás” de apoyo a damnificados por los sismos de septiembre de 2017. Este choque comenzó en los medios –con gran velocidad y sin contexto adecuado- el jueves 19 de julio. Vale la pena pensar cómo se generó esta información pública. Los nuevos tiempos exigen mejores formas de comunicación.

LOS MOTIVOS DEL CORO

LA LUNA de miel entre MORENA, AMLO y México, tiene sus primeros roces de golpeteo político: un litigio que llegó al Tribunal Electoral de la Federación, por multa de 197 millones de pesos impuesta por el INE a MORENA. ¿El motivo? Supuestos “actos ilegales en el manejo de presupuesto público”. Se trata, en cambio, si observamos con cuidado el dictamen del INE, de una interpretación arriesgada: que una parte del presupuesto público asignado al partido

ganador de las elecciones 2018, se utilizó en el Fideicomiso privado “Por los demás”. Esto no se ha documentado. Incluso el INE reconoce ya, por vía de su titular Lorenzo Córdova, que “no hubo un uso electoral” en los dineros del Fideicomiso. Lo que pasó exactamente es otro asunto, entonces, pues en lo que toca al Fideicomiso hay una certificación vía notario público de 27 mil beneficiarios, que Julio Scherer Ibarra documentó y puso a disposición de las autoridades competentes. Ciro Murayama, el consejero del INE que informó de la multa a MORENA explicó que “no se sabe exactamente” cómo se canalizaron los dineros (en efectivo) del Fideicomiso. Pero “no saber” no es sinónimo de acción ilegal. La imputación más directa de Murayama fue la disposición de dinero en efectivo por parte de “milитantes, empleados y candidatos” de Morena, con un total de 44.8 millones de pesos, sobre un total de 78 millones. MORENA explicó tarde -pues el dictamen oficial nació ahogado en el silencio- que se trataba de un fideicomiso privado en el que los operadores del partido y su representante legal no tienen control. De cualquier modo, hay tres errores de comunicación en la forma de MORENA para apoyar a damnificados por los sismos: 1) no diferenciar a MORENA del Fideicomiso privado “Por los demás”; 2) decir que no se manejaría dinero en efectivo -está en el convenio del Fideicomiso- y luego aceptar efectivo con depósitos de 50 mil y 200 mil pesos; 3) AMLO habló, en el primer debate presidencial del apoyo de MORENA a los damnificados, algo que era inexacto puesto que el Fideicomiso, iniciativa de MORENA, tuvo carácter privado por razones de ley: se prohíbe a los partidos utilizar su financiamiento para acciones filantrópicas que se prestan a malentendidos.

VERSIONES, APUROS Y FONDO POLÍTICO

CON LA INFORMACIÓN pública disponible, puede adelantarse una conclusión doble: 1) en el Fideicomiso “Por los demás”, para ayuda a damnificados de los sismos de septiembre de 2017, MORENA cometió errores crasos de comunicación política, aunque las formas legales se cumplieron. 2) El Instituto Nacional Electoral (INE), para dictaminar la multa a MORENA por 197 millones de pesos, estableció un rasero público a una acción que jurídicamente se asignó como privada. Esto lo tiene que analizar el Tribunal Electoral.

¿Y las prisas del INE? Hubo un intento de difundir la multa el viernes 29 de junio, dos días antes de los comicios, en plena veda electoral. Posteriormente, hubo filtración periodística del dictamen (en Reforma), días antes del anuncio oficial. Otros malentendidos: en el dictamen del INE varios aspectos se prestan a una interpretación diferente. 1) Que MORENA operó el Fideicomiso porque su dirigente nacional lo anunció; 2) que el domicilio fiscal (el mismo del partido) es causa suficiente para adjudicar a MORENA el fideicomiso; 3) que ‘el manejo de efectivo no se puede rastrear’. Ya se mencionó la lista certificada de 27 mil damnificados, de Julio Scherer Ibarra.

En resumen: la velocidad mediática golpeó a ambas partes. AMLO mencionó de botepronto que “es una vil venganza”. La política es, también, prudencia en las palabras.
(vmsamano@yahoo.com.mx)